



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-SUM-EST-LP-076-25

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-SUM-EST-LP-076-25** relativo a la obra: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA AUTOCONSUMO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **16:45 horas**, del **24 (veinticuatro) de Noviembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **30 (treinta) de Octubre del 2025 (dos mil veinticinco)**, se lanzo la convocatoria **No. 008/2025** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-SUM-EST-LP-076-25** a la cual se registraron y adquirieron las bases **07** empresas y/o personas físicas.

1. **ALFIE CONSTRUCTORA, S. DE R. L. DE C. V.**
2. **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
3. **DAUER CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**
4. **GRUPO I C INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**
5. **INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.**
6. **PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**
7. **ROSSO INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**

El día **14 (catorce) de Noviembre del 2025 (dos mil veinticinco), a las 11:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **03 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
2. **INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.**
3. **PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-SUM-EST-LP-076-25

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'118,441.81
2	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 8'987,230.44
3	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'470,186.04

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS

En este acto de presentación y apertura **NINGUNA** propuesta técnica y económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 4	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
1	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						
2	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE																						
3	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-SUM-EST-LP-076-25

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PE 1	PE 2	PE 3	PE 4	PE 5
1	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE				
2	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE				
3	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE				

PROYECTOS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria la empresa que se menciona a continuación presenta el siguiente incumplimiento:

1.- Empresa: PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento **PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE RELATIVAS AL DISEÑO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, CON UN CAPACIDAD DE HASTA 500 KW)**, el siguiente incumplimiento:

El licitante NO presenta los documentos que acrediten su experiencia de acuerdo a lo solicitado en estas BASES DE LICITACIÓN indicadas en el documento **PT 07, IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE RELATIVAS AL DISEÑO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, CON UN CAPACIDAD DE HASTA 500 KW.** EN EL PERIODO DE 2005 A 2023, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-SUM-EST-LP-076-25

EL LICITANTE O EN SU CASO LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN FORMADA POR VARIAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁN ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LO SIGUIENTE:

A.1) EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS Y UNIDADES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE (2) DOS SISTEMA DE CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA AUTOCONSUMO, PARA UNA CAPACIDAD DE HASTA 500 KW.

EN CASO DE NO ACREDITAR ESTA ÚLTIMA DOCUMENTACIÓN, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,
SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO
Y SUS MUNICIPIOS.**

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-SUM-EST-LP-076-25

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 4.2.- EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS 4.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta **Licitación Pública**, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- I. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;
- VI. En su caso, el grado de cumplimiento no sea satisfactorio respecto a los contratos celebrados por el licitante con la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ)** u otros organismos y dependencias.
- VII. Que el LICITANTE o sus asociados no tenga la experiencia requerida en estas BASES DE LICITACIÓN en el diseño, construcción, de paneles fotovoltaicos.
- XIV. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

- 1. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
- 2. INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.**

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

“4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.”





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-SUM-EST-LP-076-25

Por consiguiente, al existir **02 (DOS)** proposiciones solventes que pasaron la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja y que sea la proposición más conveniente al interés público.

Por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y sin rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

RESOLUCIÓN:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Vigésima tercera (23) sesión del 2025 (dos mil veinticinco)** con fecha **24 (veinticuatro) de Noviembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA AUTOCONSUMO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**, para ejecutar la obra **CEA-SUM-EST-LP-076-25** por un monto de **\$8'118,441.81 (ocho millones ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 81/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$2'435,532.54 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos 54/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$811,844.18 (ochocientos once mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 18/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-SUM-EST-LP-076-25**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **26 (veintiséis) de Noviembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-SUM-EST-LP-076-25

quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **30 (treinta) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **28 (veintiocho) de Noviembre del 2025 (dos mil veinticinco)** y fecha de terminación el día **27 (veintisiete) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **24 (veinticuatro) de Noviembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-SUM-EST-LP-076-25**

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	
2	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C.V.	
3	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	